

La Secretaria de l'Ajuntament d'Alzira

CERTIFICA:

Que el Ple de l'Ajuntament, en sessió celebrada el dia 06/07/2023, va adoptar l'acord següent:

7.- 5724/2023 - ÀREA ECONÓMICA. MODIFICACIÓ DE CRÈDITS NÚMERO 46/23 DEL PRESSUPOST GENERAL, PER TRANSFERÈNCIES DE CRÈDITS

El apartado 1 del artículo 177 del TRLRHL establece que cuando haya de asignarse crédito a gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no exista consignación presupuestaria o la existente sea insuficiente y no susceptible de ampliación, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.

Las aplicaciones presupuestarias que se especifican más abajo, cuyo total asciende a 108.800,00 euros, responden a mayores gastos específicos y determinados, que superan el crédito disponible, y que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio. Las mismas se financian con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Se trata de una modificación de crédito por transferencias entre aplicaciones presupuestarias de diferentes áreas para hacer frente a gastos de suministros del Punto de Encuentro Familiar (6.000,00 euros), gastos diversos Salud Pública (2.000,00 euros), gastos diversos y actividades de la sala de exposiciones de la Casa de la Cultura (12.000,00 y 8.000,00 euros respectivamente), gastos ocasionados con motivo de los campeonatos deportivos nacionales e internacionales celebrados en Alzira 55.000,00 euros), combustibles y carburantes del servicio de Deportes (3.000,00 euros), diversos materiales para equipamiento deportivo (800,00 euros), y finalmente de trabajos de prestación de servicios en la piscina municipal (22.000,00 euros).

Cabe destacar que, como fuente de financiación, se utilizan las aplicaciones presupuestarias 0110 91100 y 0110 91101, que corresponden a la devolución de la PTE de los ejercicios 2008 y 2009. Si bien dichas aplicaciones figuran en el estado de gastos del presupuesto, esto se debe a un error, dado que dichas devoluciones, de acuerdo con la Nota Informativa nº 1/2010, de la Intervención General de la Administración del Estado, la imputación presupuestaria de estas devoluciones debe realizarse con cargo a la aplicación de ingresos correspondiente de la participación en los tributos del Estado (partida 420.00), que es donde, efectivamente se están contabilizando como un menor ingreso, expresando la citada partida el saldo neto a favor del Ayuntamiento.

Visto el informe de la Intervención de fiscalización favorable de esta propuesta de modificación de créditos, y que figura en el expediente.

Vista la propuesta del alcalde, de 4 de julio de 2023.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la LBRL, y la base 8 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2021, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 177 del TRLRHL, y 35 y siguientes del RD 500/90.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica i Empleo, de fecha 5 de julio de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y por 12 votos a favor (6 COMPROMIS, 4 PSOE y 2 UCIN); 2 votos en contra de VOX; y 7 abstenciones (6 PP y 1 CS), de los veintidós miembros presentes en la sesión, que de hecho y de derecho constituyen la totalidad de la Corporación municipal, ACUERDA:

Primero. Aprobar con cargo al presupuesto general del ejercicio 2023, la modificación de créditos número 46/23, por transferencias de créditos, con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Aumentos de gastos	Disminuciones de gastos
2310 22120	Subministro punto encuentro familiar	6.000,00	
3110 22622	Gastos diversos salud pública	2.000,00	
3301 22605	Gastos diversos Casa de la Cultura	12.000,00	
3301 22606	Gastos act. sala de exposiciones	8.000,00	
3410 22617	Campeonatos nacionales e internacionales	55.000,00	
3420 22103	Combustibles y carburantes deportes	3.000,00	
3420 62301	Equipamiento deportes	800,00	
3425 22799	Contractes prestación servicios Piscina	22.000,00	
1650 13000	Pers. lab. fijo alumbrado público		13.413,92
110 91100	Devolución PTE 2008		32.225,76
110 91101	Devolución PTE 2009		63.160,32
		108.800,00	108.800,00

Segundo. La presente modificación presupuestaria deberá tramitarse siguiendo las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad que establecen los artículos 169, 170 y 171 del TRLRHL.

A continuación, el alcalde-presidente abre un turno de explicación de voto y se producen las siguientes intervenciones:

<<>>

Així mateix, certifique que la part omesa del present acord, que es referix a les intervencions de les senyores regidores i regidors, no afecta a la part dispositiva del mateix.

I perquè conste en l'expedient corresponent i davant de l'organisme públic que procedisca, expedisc la present d'orde i amb el vistiplau de l'alcalde que subscriu, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'esborrany de l'acta de què se certifica

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
 fecha firma: 07/07/2023 13:49:57 CEST
 AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
 fecha firma: 07/07/2023 13:49:55 CEST
 AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

